



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 14 MAR 1997

VISTO: La rendición de cuentas presentada por la DIRECCIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO - UNIDAD OPERADORA PROVINCIAL, correspondiente a la Cuenta Corriente N°1-710307/1 - según transferencias recibidas por el CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES (C.F.I.) - Convenio N°1462/94 de fecha 9 de Junio de 1994 y Decreto Provincial N°1488/94, por la suma de PESOS DIECISIETE MIL CIEN CON 25/100 (\$ 17.100,25) - (importe compuesto por \$ 13.718,25 saldo al 30/06/96 y transferencias C.F.I. \$ 3.382,00).

CONSIDERANDO:

Que la suma rendida como gastos del periodo 1/07/96 a 31/08/96 asciende a PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS 53/100 (\$ 5.642,53).

Que de acuerdo al Informe N° /96 T.C.P., se aconseja aprobar la cuenta hasta la suma de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 53/100 (\$ 5.642,53).

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia es el organismo competente para pronunciarse sobre la inversión de las Rentas Públicas, según lo determina el Art.2°) inc. c) de la Ley 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°) APROBAR la presente rendición de cuentas presentada por la DIRECCIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO - UNIDAD OPERADORA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**



PROVINCIAL, por la suma de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 53/100 (\$ 5.642,53).

**ARTICULO 2º)** DECLARAR libre de responsabilidad por el importe enunciado en el Art. 1º) de la presente al Director C.P.N. DI LEO, Rodolfo Ernesto.

**ARTICULO 3º)** REGISTRAR, comunicar al responsable, cumplido, Archivar.-

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA N° 14 /97 V.A.-

**C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ**  
VOCAL  
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA

**C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI**  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia